

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.055

Miércoles 22 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2597782

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

NOMBRA A DON RODRIGO ANDRÉS GONZÁLEZ REBECO EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

Núm. 35.- Santiago, 14 de agosto de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; los artículos 3°, 7°, 12, 13, 14 y 16 de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fijó la planta de personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el artículo sexto transitorio de la ley N° 21.105, que creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, establece que a la fecha de entrada en funcionamiento el Ministerio se desconcentrará en cinco Secretarías Regionales Ministeriales, cada una de las cuales estará a cargo de un Secretario o Secretaria Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y que representará al Ministerio en una o más regiones.

2. Que, el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fijó la planta de personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, crea el cargo de Secretario(a) Regional Ministerial en el escalafón directivo de confianza de dicha planta.

3. Que, mediante el decreto supremo N° 20, de 2024, de este origen, se regularizó el nombramiento y aceptó la renuncia de don Daniel Salinas Arizmendi al cargo de Secretario Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de la Región de Valparaíso.

4. Que, en este contexto, la Delegada Presidencial de la Región de Valparaíso, mediante oficio reservado N° 1.321, de fecha 10 de julio de 2024, y conforme a lo dispuesto en el artículo 62 del decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, presentó la terna para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de la Región de Valparaíso.

Decreto:

I. Nómbrase, a contar del 1 de agosto de 2024, a don Rodrigo González Rebeco, cédula de identidad N° 18.033.153-0, como Secretario Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de la Región de Valparaíso, grado 4° EUS, de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

CVE 2597782

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

II. Por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumirá sus funciones a contar del 1 de agosto de 2024, sin esperar la total tramitación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

III. Se establece que la persona singularizada tendrá derecho a percibir la asignación profesional por el Título de Biólogo Marino.

IV. Impútese el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21, Asignación 001 (personal de Planta), del Presupuesto para el año 2024 de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Aisén Etcheverry E., Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento, decreto N° 35 de 14 de agosto de 2024.- Atentamente, Cristian Cuevas Vega, Subsecretario de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

